

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE COFFE, Y ARRIENDOS AUDIVISUALES, PARA JORNADA DE VALIDACION DEL MODELO PEDAGOGICO LOCAL, PARA EQUIPOS DE GESTION TECNICO Y DIRECTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

INDEPENDENCIA, 16 MAY 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° **2347** /2019.

URGENTE

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Jefa DAEM, según Memorándum N° 139/19 de fecha 13 de Mayo del 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176/2019 de fecha 16 de Mayo del 2019, El Decreto El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2178 de fecha 07 de Mayo del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la Adquisición de contratación de coffe y arriendos audiovisuales, para jornada de validación del modelo Pedagógico local, para equipos de Gestión Técnico y Directivo de los Establecimientos Educacionales de la Comuna, por medio de Convenio Marco N° 2239-1-LP15, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **Subvención General**.

2680-160-CM19 Hotelera y Turismo S.A.

\$1.651.342 IVA incluido.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


SDB/cv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (114) – Oficina de Partes.